



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Montería, 06 de julio de 2026		
Hora de inicio:	08:00 Horas	Hora finalización	09:00 Horas
Lugar:	Oficina Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Montería		

ACTA No 019507 - Gudes-GUTIC- 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10017-26 ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RAFAEL JOSE TORRES REYES Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistentes.
2. Lectura del Acta Anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Comando de la Metropolitana San Jerónimo de Montería el día 06/07/2026 siendo las 08:00 horas, se reúne la señora mayor **ILEY LUCÍA ROCA PEREZ**, Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (MEMOT), el señor Intendente jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO** Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Córdoba (E) (DECOR), con el señor **RAFAEL JOSE TORRES REYES** CC 1063171932 de Lórica - Córdoba representante legal de la empresa **SERVINGCOL GROUP S.A.S.** quien funge como contratista con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato N. 92-7-10017-26.

2. Lectura del Acta Anterior - No aplica
3. Verificación de los Compromisos - No aplica
4. Temas a tratar

INICIO CONTRATO:

Se da inicio al contrato de prestación de servicios No. 92-7-10017-26 que tiene como objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

ACTA No 019507 - GUDS-GUTIC- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10017-26 ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RAFAEL JOSE TORRES REYES Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.

CONTRATO NUMERO	92-7-10017-26		
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA. NIT: 900.800.975-3		
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HÉCTOR RUIZ ARIAS		
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.048.600 de Bogotá D.C.		
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería		
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 1774 del 16 abril de 2025		
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026		
CONTRATISTA	Nombre: SERVINGCOL GROUP S.A.S. NIT: 901282641-9 Representante Legal: RAFAEL JOSE TORRES REYES C.C. Nro: 1063171932 de Lorica – Córdoba Dirección: Cra25 #7A-65 Ciudad: Lorica – Córdoba Tel.: 3206280814 E-mail: info.servingcol@gmail.com		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato se realizará de la siguiente manera:		
	LOTE	UNIDAD	SUPERVISOR
	1	MEMOT	Será el jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (MEMOT) o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
	2	DECOR	Será el jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) del Departamento de Policía Córdoba (DECOR) o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
	3	MEMOT NUSEFA	Será el responsable de Logística de NUSEFA de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (MEMOT) o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
FORMA DE PAGO	4	UPRES	Será el auxiliar de presupuesto Unidad Prestadora de Salud UPRES o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.
	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.		
	El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la		

	oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 No. 5 - 61 Barrio Centro. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos”, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial Nro. 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y la Resolución Nro. 00042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.” NOMBRE BENEFICIARIO: SERVINGCOL GROUP SAS CUENTA No: 10500030441 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A. SUCURSAL: Lorica Código 105																								
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso se encuentra amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF Nación Nro. 5926 y 15626 de fecha 13/05/2026 , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.																								
VALOR	El valor del presente contrato es de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000,00), Moneda Legal Colombiana incluido el valor de IVA, y demás impuestos tasas y contribuciones, distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th>RUBRO</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD</th><th>RECU</th><th>TOTAL RECURSO</th></tr><tr><td rowspan="4">A-02-02-02-008-007</td><td rowspan="4">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.</td><td>MEMOT</td><td>10</td><td>\$25.500.000,00</td></tr><tr><td>MEMOT NUSEFA</td><td>10</td><td>\$15.000.000,00</td></tr><tr><td>DECOR</td><td>10</td><td>\$25.500.000,00</td></tr><tr><td>DECOR UPRES</td><td>16</td><td>\$10.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$76.000.000,00</td></tr></table>	RUBRO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	RECU	TOTAL RECURSO	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	MEMOT	10	\$25.500.000,00	MEMOT NUSEFA	10	\$15.000.000,00	DECOR	10	\$25.500.000,00	DECOR UPRES	16	\$10.000.000,00	TOTAL				\$76.000.000,00
RUBRO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	RECU	TOTAL RECURSO																					
A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	MEMOT	10	\$25.500.000,00																					
		MEMOT NUSEFA	10	\$15.000.000,00																					
		DECOR	10	\$25.500.000,00																					
		DECOR UPRES	16	\$10.000.000,00																					
TOTAL				\$76.000.000,00																					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de ofertas.																								
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la																								

publicación de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá constituir y presentar en debida forma a favor de la Policía Nacional -Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta). **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta). **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (aceptación de oferta).

PARÁGRAFO 1: en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la penal pecuniaria convenidas.

SANCIONES: **a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, la Policía Nacional -Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las decisiones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890-, la Policía Nacional -Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el contratista pagará a favor de la Policía Nacional -Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, a título de indemnización anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se

	empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. PARÁGRAFO 1. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse (compensación) de los saldos que existan a favor del contratista si lo hubiere, de este o de cualquier negocio jurídico existente, o acudir a cobro coactivo.															
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 30/11/2026. En el evento en que se agote el presupuesto antes de la fecha pactada se podrá proceder a liquidación del contrato, salvo que las partes acuerden realizar adición al contrato.															
LUGAR DE ENTREGA	El servicio deberá ser prestado en los siguientes lugares, de acuerdo a cada unidad policial: <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>LUGAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>MEMOT</td><td>Comando Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicado en la Calle 29 No. 5-61 barrio Centro y en el lugar que se requiera el servicio dentro de la Jurisdicción del área de la Policía Metropolitana San Jerónimo Montería, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>2</td><td>DECOR</td><td>Comando Departamento de Policía Córdoba, ubicado en la Calle 27 No. - 04 – 08 Barrio Centro, las Estaciones de Policía y unidades adscritas, que requieran el servicio dentro de la Jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>3</td><td>NUSEFA</td><td>Instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en el Km. 5 Vía Montería - Cereté Barrio Mocarí y en el lugar que se requiera el servicio dentro de la Jurisdicción del colegio, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>4</td><td>UPRES</td><td>Instalaciones de la unidad prestadora de salud (UPRES), ubicado en la Carrera 14 No. 41 - 61 barrio Laureles – Montería y en el lugar que se requiera el servicio dentro del área de cobertura y la Jurisdicción del área de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr></tbody></table>	ITEM	UNIDAD	LUGAR	1	MEMOT	Comando Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicado en la Calle 29 No. 5-61 barrio Centro y en el lugar que se requiera el servicio dentro de la Jurisdicción del área de la Policía Metropolitana San Jerónimo Montería, previa coordinación con el supervisor del contrato.	2	DECOR	Comando Departamento de Policía Córdoba, ubicado en la Calle 27 No. - 04 – 08 Barrio Centro, las Estaciones de Policía y unidades adscritas, que requieran el servicio dentro de la Jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, previa coordinación con el supervisor del contrato.	3	NUSEFA	Instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en el Km. 5 Vía Montería - Cereté Barrio Mocarí y en el lugar que se requiera el servicio dentro de la Jurisdicción del colegio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	4	UPRES	Instalaciones de la unidad prestadora de salud (UPRES), ubicado en la Carrera 14 No. 41 - 61 barrio Laureles – Montería y en el lugar que se requiera el servicio dentro del área de cobertura y la Jurisdicción del área de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
ITEM	UNIDAD	LUGAR														
1	MEMOT	Comando Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicado en la Calle 29 No. 5-61 barrio Centro y en el lugar que se requiera el servicio dentro de la Jurisdicción del área de la Policía Metropolitana San Jerónimo Montería, previa coordinación con el supervisor del contrato.														
2	DECOR	Comando Departamento de Policía Córdoba, ubicado en la Calle 27 No. - 04 – 08 Barrio Centro, las Estaciones de Policía y unidades adscritas, que requieran el servicio dentro de la Jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, previa coordinación con el supervisor del contrato.														
3	NUSEFA	Instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en el Km. 5 Vía Montería - Cereté Barrio Mocarí y en el lugar que se requiera el servicio dentro de la Jurisdicción del colegio, previa coordinación con el supervisor del contrato.														
4	UPRES	Instalaciones de la unidad prestadora de salud (UPRES), ubicado en la Carrera 14 No. 41 - 61 barrio Laureles – Montería y en el lugar que se requiera el servicio dentro del área de cobertura y la Jurisdicción del área de sanidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.														
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.															
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.															

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Tiempo cumplimiento
Cumplir con los aspectos de confidencialidad de la información	RAFAEL JOSE TORRES REYES	permanente durante la ejecución del contrato y posterior al mismo
Atender oportunamente y dentro de los plazos establecidos en el contrato, los requerimientos del supervisor.		

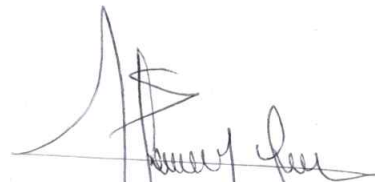
ACTA No 019507 - GUDS-GUTIC- 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10017-26 ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICIA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RAFAEL JOSE TORRES REYES Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.

Actividad	Responsable	Tiempo cumplimiento
Facturar oportunamente de acuerdo a los estipulado dentro del contrato, anexando los documentos requeridos para el pago.		
Velar por la correcta ejecución del contrato y la eficiente prestación del servicio recibido. Realizar oportunamente el trámite de pago ante la administración.	MY. ILEY LUCIA ROCA PEREZ. IJ. SERGIO LUIS PULECIO SI. JAYSON JAVIER GARCIA SI. JORGE LUIS GUERRA POLO	permanente durante la ejecución del contrato

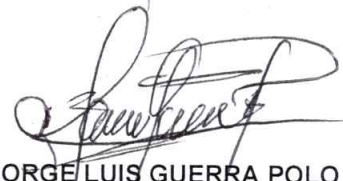
CONVOCATORIA:

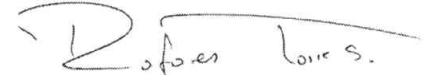
No aplica


MY. ILEY LUCIA ROCA PEREZ
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones MEMOT


IJ. SERGIO LUIS PULECIO CUMACO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECOR (E)


SI. JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN
Auxiliar de Presupuesto UPRES


SI. JORGE LUIS GUERRA POLO
Responsable Logístico NUSEFA.


RAFAEL JOSE TORRES REYES
Representante Legal SERVINGCOL GROUP S.A.S.

Anexo: no

Elaborado por: APA 12. LINDA LOPEZ GARCIA
Revisado por: MY Iley Lucia Roca Pérez
Fecha de elaboración: 01/07/2026
Ubicación: D:\2026\Contratos

Dirección: 29 # 5 - 6 B/ Centro Montería
Teléfonos: 3203017372
memot.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA